

Bogotá D. C., octubre 28 de 2020

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

GOBERNADORES, ALCALDES, GERENTES Y DIRECTORES DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN TASAS DE REDESCUENTO FINDETER.

Con base en las disposiciones establecidas por el Comité de Crédito Administrativo No. 44 del 25 de septiembre de 2020, se aprobó la modificación de las tasas de redescuento en pesos colombianos de FINDETER, las cuales comenzaron a regir a partir del 28 de septiembre del corriente:

CARTELERA DE TASAS DE REDESCUENTO:

INDICE	CLASE ENTIDAD	>1-2 años	>2-4 años	>4-6 años	>6-8 años	>8-10 años	>10-12 años	>12-15 años
		(1 gracia)	(2 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)
DTF TA +	Público y privado G1*	3.15%	3.45%	3.55%	3.80%	4.00%	4.30%	4.40%
	Privado G2	3.25%	3.55%	3.65%	3.90%	4.10%	4.40%	4.50%
IPC E.A. +	Público y privado G1*	3.85%	3.85%	3.85%	4.35%	4.55%	4.85%	5.30%
	Privado G2	3.95%	3.95%	3.95%	4.45%	4.65%	4.95%	5.40%
IBR 1M M.V.+	Público y privado G1*	3.25%	3.30%	3.35%	3.55%	3.75%	3.90%	4.00%
	Privado G2	3.35%	3.40%	3.45%	3.65%	3.85%	4.00%	4.10%
IBR3MT.V.+	Público y privado G1*	3.55%	3.60%	3.65%	3.70%	3.90%	4.05%	4.15%
	Privado G2	3.65%	3.70%	3.75%	3.80%	4.00%	4.15%	4.25%

G1* Aplica para sectores de Salud y Educación. G2 Aplica para los demás sectores financiables por FINDETER.

TASAS DE REDESCUENTO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:

Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	5 - 8 años	> 8 - 10 años	> 10 - 12 años	> 12 - 15 años
UVR + SPREAD E.A.		4.00%	4.30%	4.75%
TASA FIJA E.A. %	8.65%	8.75%	8.95%	

Condiciones Generales:

1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Redescuento.
2. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
3. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
4. El banco de primer piso, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar.
5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para las líneas, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
6. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz Rubio	Gerente Regional Centro	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	Gerente Regional Caribe	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	Gerente Regional Noroccidental	3143364910	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	Gerente Regional Nororiental	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	Gerente Regional Pacífico	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Zona Eje Cafetero	3204902594	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial, Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación.
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero, Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos.

Revisó: Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto

Proyectó: Martha Torres – Jefe Intermediación.